Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Día 31 | Mes 07 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	NOLBERTO CORTES GORDO				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79.042.971	DE	BOGOTA		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0008299	CELULAR	3138507267		
E-MAIL PERSONAL	NCORTES231@HOTMAIL.COM				
E-MAIL INSTITUCIONAL	NOLBERTO.CORTES@SUPERNOTARIADO.GOV.CO				
BANCO	SCOTIBANK COLPATRIA	No DE CUENTA	1001160415	C.A. X	C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 1729 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 10.301.760,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 2.575.440,00

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomia técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las lineas de producción bajo los lineamientos del programa de Gestión Documental de la SNR. para la recepción, alistamiento, organización, digitalizacion,tipificacion,control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales en Oficinas de Registro de Instrumentos publicos.Bogota-sur

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: FELIPE CASTILLO RINCON

CARGO DEL SUPERVISOR: COORDINADOR G.G.T.A ORIP SUR

CDP No.	60325	CRP No.	279225
FECHA CDP	20/03/2025	FECHA CRP	8/04/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 08 | Mes 04 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: BOGOTA

DEPARTAMENTO: BOGOTA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 10 | Mes 08 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 11 | Mes 04 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS 0 | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.575.440,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.575.440,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				MES A COBRAR
DEL	01	07	2025	PAGO No.	No DÍAS		JULIO
AL	30	07	2025	04	30	100%	JULIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	178000	COMPENSAR EPS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN			16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	7500	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 185.500	PLANILLA DE PAGO No.	88294186

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 10.301.760,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.716.960,00	$ 1.716.960,00	$ 8.584.800,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 4.292.400,00	$ 6.009.360,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 6.867.840,00	$ 3.433.920,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 9.443.280,00	$ 858.480,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	07	2025		JULIO
AL	30	07	2025	04	JULIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1.Desempeñar las actividades de alistamiento, digitalización, calidad, custodia y disposición física de documentos, según lo definido en el anexo técnico de la Circular No. 808 de 2012. 2. Recibir los documentos que ingresan por ventanilla (documentos o correcciones) en orden de radicación. 3. Llevar planilla de Control de los turnos que pasan al proceso de línea de producción, en orden de turno o radicación; identificando las nuevas entradas.4. Retirar el material abrasivo de los documentos por turno, ordenar el turno, disponer los documentos del turno en carpeta independiente para el inicio de la etapa de digitalización de acuerdo con el instructivo. 5. Digitalizar: primera digitalización: Tomar cada una de las carpetas por turno de radicación de menor a mayor e identificar los turnos de nueva entrada para referenciar el turno anterior en el SGD-IRIS. Segunda digitalización: buscar el turno en el sistema (SGD-IRIS) digitalizar el (Formularios de calificación o formulario de corrección o nota devolutiva o mayor valor) verificando que todas las páginas estén digitalizadas se graba al 100%. Según instructivo. 6. Realizar la etapa de calidad: verificar y confrontar que las imágenes correspondan a la misma cantidad de páginas del documento físico y corresponda al turno, eliminar las hojas en blanco, registrar las observaciones y número de folios en el campo de comentarios (Actual); asegurar la calidad de las imágenes digitalizadas o retomar a digitalización. 7. Realizar la indexación: Asociar un tipo documental a cada imagen; grabar el documento al 100%. 8. Verificar y garantizar que al final del día la malla quede vacía de turnos de documentos o correcciones radicados en el día. 9. Mantener organizado el archivo temporal en orden de turno los documentos clasificando los turnos devueltos y los de mayor valor, mientras dura el trámite interno, diligenciar al formato de préstamos y consultas. 10. Disposición y armado del trámite registral: Una vez realizada la segunda digitalización se ubica el documento generado por la ORIP como respuesta a la solicitud: formulario de calificación, nota devolutiva, formulario de corrección y/o mayor valor, este documento se anexa al turno clasificando los turnos de documentos identificados como: devueltos y mayor valor ubicándolos en el área dispuesta que permita su identificación. Para los documentos calificados o corregido; se procede a ubicar y retirar del archivo temporal la documentación y separa la copia con destino a registro y la del usuario, se anexa el formulario de calificación o formulario de corrección a cada paquete se entrega a ventanilla el identificado para el usuario; el paquete con destino a registro se ubica en el archivo en el área física definida para armado e inventario. 11. Elaborar el informe mensual que debe contener los respectivos reportes estadísticos, cantidades de documentos diarios procesados por cada etapa del proceso de producción Descrito anteriormente. 12. Diligenciar a diario en formato Excel (solo aplica para las oficinas que no cuenten con coordinador) una base de datos que contenga los siguientes datos: fecha de radicación del turno de documento, numero de documento, número de turno, numero de folios recibidos, numero de folios alistados, nombre de la persona que alista el documento, nombre de la persona que digitaliza, nombre de la persona que realiza la calidad, fecha desde la cual se encuentra el documento en archivo temporal, fecha de calificación, fecha de entrega del formulario de calificación o nota devolutiva o formulario de corrección o mayor valor a la línea de producción, numero de relación, fecha de entrega del documento armado a los funcionarios de la ORIP, nombre de quien recibe Los documentos para entrega en ventanilla, unidad de conservación, descripción de la ubicación. 12. Diligenciar adecuadamente el Anexo número No. 2, novedades presentadas en los sistemas IRIS y estado de la infraestructura tecnológica entregada por la SNR para desempeñar sus funciones. 13. Diligenciar el formato único de inventario documental FUID en formato Excel e imprimirlo en pdf. Debe estar firmados por el responsable del archivo en la ORIP y el contratista, dando cumplimiento a la Ley de General de Archivo. (Entrega del archivo en Excel y Pdf). 14. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada, dadas las condiciones y características de las actividades, se requiere que su ejecución se realice durante la jornada ordinaria de trabajo, sujeta en todo caso a las necesidades del servicio y a los horarios de atención al público definidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, por cuanto estos se inician quince minutos antes de la apertura de la ventanilla, hasta el último documento radicado. 15. Mantener actualizadas las imágenes de los turnos de radicación que hayan surtido el trámite durante el tiempo de inoperatividad por caída del Sistema de Gestión Documental - SGD. Toda vez que los temas relacionados con la actividad a desarrollar por el contratista (proceso de línea de producción y manejo de documentos), requiere un nivel importante de confidencialidad, seguridad y concentración, el contratista deberá abstenerse de usar dentro del desarrollo del proceso el uso de elementos y dispositivos electrónicos, así como los de telefonía celular. 16.	Digitalizacion de los documentos ingresados a la linea de produccion. Armado de documentos ingresados a linea de produccion. Calidad de los documentos ingresados a la linea de produccion

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **NOLBERTO CORTES GORDO** identificado (a) con cedula de ciudadania No **79.042.971** de **BOGOTA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1729** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **279225** CDP No **60325**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.575.440,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	07	2025		JULIO
	AL	30	07	2025	04	JULIO

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **31** días del mes de **JULIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
FELIPE CASTILLO RINCON
COORDINADOR G.G.T.A ORIP SUR

CONTRATISTA

Nolberto Cortes

Firma Contratista
NOLBERTO CORTES GORDO
Cedula de Ciudadania No
79.042.971 **de** BOGOTA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) NOLBERTO CORTES GORDO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.042.971 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No: 1729 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de Julio.

Dependencia	**LINEA DE PRODUCCION**								
Perfil Contratista	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**07**	**2025**		**30**	**07**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 178.000	
	Valor Pensión								
	Valor ARL							$ 7.500	
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla							**88294186**	
	Periodo de la planilla							**2025-07**	
	Fecha pago planilla							**22-07-2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 31 días del mes de Julio de 2025.

FELIPE CASTILLO RINCON
Coordinador G.G.T.A

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, **Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, **Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025 por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 31 días del mes de Julio de 2025

Atentamente,

Nolberto Cortes

Nolberto Cortes Gordo

CC 79.042.971

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ◯ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO 1729 de 2025 Nolberto Cortes.pdf	ACTA DE INICIO 1729 de 2025 Nolberto Cortes.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AFILIACION ARL NOLBERTO CORTES GORDO.pdf	AFILIACION ARL NOLBERTO CORTES GORDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 279225 DTR-LP 178 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1729_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP BOGOTA SUR.pdf	Compromiso 279225 DTR-LP 178 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1729_2025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP BOGOTA SUR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA Contrato 1729 .pdf	POLIZA Contrato 1729 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SUPERVISION NOLBERTO CORTES GORDO .pdf	SUPERVISION NOLBERTO CORTES GORDO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL..pdf	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE MARZO 2025.pdf	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE MARZO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2025.zip	EVIDENCIAS PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2025.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO PERIODO 11 AL 30 DE ABRIL 2025.pdf	CUENTA DE COBRO PERIODO 11 AL 30 DE ABRIL 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2025.zip	EVIDENCIAS PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2025.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2025.pdf	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Evidencias Periodo 01 al 30 de Junio.zip	Evidencias Periodo 01 al 30 de Junio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO 2025.pdf	CUENTA DE COBRO PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Evidencias periodo del 01 al 30 de julio.zip	Evidencias periodo del 01 al 30 de julio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141018446578

(415)7707212489984(8020) 000014101844657 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 0 4 2 9 7 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 0 4 2 9 7 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	GORDO	NOLBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 87 95 F 43 IN 109

42. Correo electrónico: ncortes231@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 5 0 7 2 6 7	3 1 3 4 5 5 7 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 6 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 16 / 08 : 46: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES GORDO NOLBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79042971	NOLBERTO CORTES GORDO		cll 87#95f-43	2287563	ncortes231@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	22/07/2025	88294186	$185.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	185.500	185.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79042971	NOLBERTO CORTES GORDO	cll 87#95f-43	2287563	ncortes231@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	22/07/2025	88294186	$185.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79042971	CORTES GORDO NOLBERTO	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS009	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 237511
RADICADO No. 2025_14618594 23 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que el (la) señor(a) **CORTES GORDO NOLBERTO,** identificado(a) con CC No. 79,042,971, solicita el 9 de julio de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_14618594.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GUIA EDITORES E IMPRESORES	19850207	19850521	TIEMPO SERVICIO	104
INDUSTRIAS BEMOI LTDA	19880810	19881231	TIEMPO SERVICIO	144
INDUSTRIAS BEMOI LTDA	19890101	19890620	TIEMPO SERVICIO	171
MUEBLES ARMO LTDA	19900314	19901231	TIEMPO SERVICIO	293
MUEBLES ARMO LTDA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
MUEBLES ARMO LTDA	19920101	19920731	TIEMPO SERVICIO	213
MUEBLES ARMO LTDA	19920801	19930630	TIEMPO SERVICIO	334
MUEBLES ARMO LTDA	19930701	19931231	TIEMPO SERVICIO	184
MUEBLES ARMO LTDA	19940101	19940409	TIEMPO SERVICIO	99
ACCIONES SOCIEDAD LTDA	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
ACCIONES SOCIEDAD LTDA	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCIONES SOCIEDAD LTDA	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
ACCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS DESECHABLES DE COLOM	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950501	19950530	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237511
23 JUL 2025

	1	1		
ACCION S.A.	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	19960301	19960329	TIEMPO SERVICIO	29
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19961101	19961126	TIEMPO SERVICIO	26
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970501	19970831	TIEMPO SERVICIO	120
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19980201	19980531	TIEMPO SERVICIO	120
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19980801	19981031	TIEMPO SERVICIO	90
MAKRO DE COLOMBIA S.A.	19981101	19981119	TIEMPO SERVICIO	19
BGTA DSTO CAPITAL	20030101	20030102	TIEMPO SERVICIO	2
BGTA DSTO CAPITAL	20030201	20030202	TIEMPO SERVICIO	2
BGTA DSTO CAPITAL	20030301	20030302	TIEMPO SERVICIO	2
BGTA DSTO CAPITAL	20030401	20030402	TIEMPO SERVICIO	2
RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MI	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20030501	20030502	TIEMPO SERVICIO	2
RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MI	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237511
23 JUL 2025

	1	1		
BGTA DSTO CAPITAL	20030601	20030602	TIEMPO SERVICIO	2
RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MI	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20030701	20030702	TIEMPO SERVICIO	2
RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MI	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20030801	20030802	TIEMPO SERVICIO	2
RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MI	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20030901	20030902	TIEMPO SERVICIO	2
RODRIGUEZ PARRA LUIS ARMANDO	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20031001	20031002	TIEMPO SERVICIO	2
RODRIGUEZ PARRA LUIS ARMANDO	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20031101	20031102	TIEMPO SERVICIO	2
RODRIGUEZ PARRA LUIS ARMANDO	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20031201	20031202	TIEMPO SERVICIO	2
BGTA DSTO CAPITAL	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20040301	20040531	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20040601	20041231	TIEMPO SERVICIO	210
BGTA DSTO CAPITAL	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRO A SANTIESTEBAN O	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060301	20060304	TIEMPO SERVICIO	4
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060701	20060831	TIEMPO SERVICIO	60
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20060901	20060905	TIEMPO SERVICIO	5
BGTA DSTO CAPITAL	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237511
23 JUL 2025

	1	1		
BGTA DSTO CAPITAL	20070201	20070430	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20080101	20080630	TIEMPO SERVICIO	180
BGTA DSTO CAPITAL	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20090101	20090731	TIEMPO SERVICIO	210
BGTA DSTO CAPITAL	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20100101	20100731	TIEMPO SERVICIO	210
BGTA DSTO CAPITAL	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20110101	20110831	TIEMPO SERVICIO	240
BGTA DSTO CAPITAL	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
BGTA DSTO CAPITAL	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20120601	20120831	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20130201	20130831	TIEMPO SERVICIO	210
BGTA DSTO CAPITAL	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20140101	20140831	TIEMPO SERVICIO	240
BGTA DSTO CAPITAL	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 237511
23 JUL 2025

	1	0		
BGTA DSTO CAPITAL	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20150101	20150831	TIEMPO SERVICIO	240
BGTA DSTO CAPITAL	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
BGTA DSTO CAPITAL	20151001	20151231	TIEMPO SERVICIO	90
BGTA DSTO CAPITAL	20160101	20160630	TIEMPO SERVICIO	180
CORTES GORDO NOLBERTO	20190101	20190127	TIEMPO SERVICIO	27
CORTES GORDO NOLBERTO	20190201	20190331	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES GORDO NOLBERTO	20190401	20191231	TIEMPO SERVICIO	270
CORTES GORDO NOLBERTO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES GORDO NOLBERTO	20200201	20200430	TIEMPO SERVICIO	90
CORTES GORDO NOLBERTO	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
CORTES GORDO NOLBERTO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
CORTES GORDO NOLBERTO	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
CORTES GORDO NOLBERTO	20250101	20250228	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES GORDO NOLBERTO	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES GORDO NOLBERTO	20250401	20250630	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,402 días laborados, correspondientes a 1,343 semanas.

Que nació el 23 de junio de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55

2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de

cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,733,701 x 64.89 = $1,124,999

SON: UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de **$1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).**

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	23 de junio de 2025	1 de julio de 2025	1,733,701	1,532,166	1	64.89	1,423,500	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de julio de 2025, por ser el día siguiente al último período de cotización reportado en la historia laboral de la asegurada, de conformidad con las reglas de efectividad anteriormente enunciadas.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CORTES GORDO NOLBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2025 = **$1,423,500**

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,423,500.00
Descuentos en Salud	57,000.00
Valor a Pagar	1,366,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202508 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC CL 67 No 7 - 35 QUINTA CAMACHO.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMPENSAR EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS

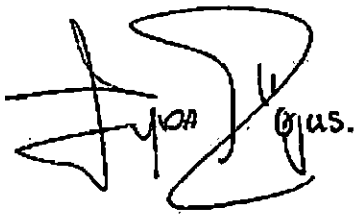
SUB 237511
23 JUL 2025

COLPENSIONES | 9402

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CORTES GORDO NOLBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDA CONSTANZA ROJAS CACERES
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

PEDRO JAVIER GARCIA PARRA

JAIRO ALBERTO CLARO SABBAGH
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2